



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

**FACULTAD DE EDUCACIÓN
CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

Máster Universitario en Psicopedagogía

**GUÍA DE PRACTICAS
CURSO 2019-20**

Coordinación del Practicum del Máster en Psicopedagogía



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVOS	2
3. COMPETENCIAS	2
4. RECONOCIMIENTO DE LOS CRÉDITOS DE PRÁCTICAS	4
5. MOVILIDAD DE ESTUDIANTES	6
6. CENTROS DE PRÁCTICAS.....	6
7. METODOLOGÍA DOCENTE Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN	7
7.1. Memoria de prácticas.....	7
7.2. Cuestionario de evaluación de los alumnos por parte del Centro.....	8
7.3. Cuestionario de evaluación de las prácticas por parte del alumno	9
7.4. Cuestionario de satisfacción del Tutor del Centro	9
8. PROCESO DE ASIGNACIÓN DE ALUMNOS A CENTROS DE PRÁCTICAS.....	9
9. FUNCIONES DE LOS AGENTES IMPLICADOS	9
9.1. Funciones del tutor de la Facultad	9
9.2. Funciones del Tutor Profesional	10
10. CALENDARIO PRÁCTICAS	10
ANEXO 1- FICHA DE PRÁCTICAS DE ALUMNO	11
ANEXO 2- COMPROMISO DEL ALUMNO	12
ANEXO 3- PORTADA DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS.....	13
ANEXO 4- VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS POR PARTE DEL ALUMNO	14
ANEXO 5- VALORACIÓN DE LOS ALUMNOS POR PARTE DEL TUTOR PROFESIONAL- CENTRO DE PRÁCTICAS.....	16
ANEXO 6- SATISFACCIÓN DE LOS TUTORES PROFESIONALES - CENTRO DE PRÁCTICAS	18



1. INTRODUCCIÓN

En el Máster Universitario en Psicopedagogía, las prácticas constituyen una asignatura obligatoria de 6 créditos. Se trata de que el estudiante conozca un escenario laboral de su vida profesional si se dedica al ámbito de la Psicopedagogía.

Estas prácticas externas están sujetas a una doble supervisión: en cada centro externo de prácticas, un tutor profesional desarrollará la coordinación, supervisión y evaluación de estas; y, por otra parte, un tutor académico de la Universidad, coordinado con el tutor profesional del Centro, se encargará de calificar y entregar las calificaciones a la Coordinadora del Máster, que cumplimentará y firmará las actas.

La Guía establece las directrices generales para el desarrollo de las prácticas. Los tutores profesionales y académicos podrán adaptarlas a la realidad de cada estudiante y cada centro de prácticas.

2. OBJETIVOS

Los estudiantes realizarán actividades que les posibilite desarrollar habilidades profesionales y obtener conocimientos psicopedagógicos avanzados sobre:

- El contexto en el que está inscrito el Centro de Prácticas, Servicio u Organismo en el que realizan el Prácticum y la población beneficiaria de este apoyo psicopedagógico.
- El Proyecto del ámbito psicopedagógico que se desarrolla en el centro de prácticas.
- La dinámica funcional, organizativa y metodológica del centro.
- Las actividades propuestas en la programación del Departamento de Orientación, Equipos Interdisciplinares e Instituciones en los que realizan las prácticas.
- Las necesidades del centro para saber las prioridades y formas de actuación.
- Conocimiento sobre los recursos tecnológicos y los canales de información en la Orientación e Intervención Psicopedagógica.
- Los métodos y técnicas de diagnóstico e intervención psicopedagógica que se utilizan en cada situación: atención temprana, necesidades educativas especiales, dificultades de aprendizaje, orientación familiar y asesoramiento del profesorado.
- El material necesario para presentar los programas de Diagnóstico, Asesoramiento y Orientación a los distintos destinatarios.

3. COMPETENCIAS

BÁSICAS

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades



CB10 - Que los estudiantes poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser, en gran medida, autodirigido o autónomo.

GENERALES

CG1 - Conocerán los modelos de orientación e intervención psicopedagógica y su funcionamiento diferencial en los diversos contextos políticos, sociales y etapas del sistema educativo.

CG2 - Diagnosticar y atender las diferentes necesidades educativas de las personas (en el ámbito escolar, personal, familiar o profesional) y de las organizaciones, a partir de las metodologías, técnicas e instrumentos apropiados en cada caso.

CG3 - Asesorar y orientar estudiantes y familias en materia educativa y a los profesionales de la educación en el diseño, implementación y evaluación de programas y de experiencias de innovación y mejora.

CG4 - Planificar, gestionar, organizar y coordinar servicios psicopedagógicos favoreciendo el trabajo en red entre los diferentes agentes e instituciones socioeducativas con criterios de funcionalidad, eficacia y eficiencia.

CG5 - Comprender e identificar los problemas teóricos y metodológicos a los que se enfrenta la investigación psicopedagógica y proponer nuevas prácticas psicopedagógicas basadas en la evidencia.

TRANSVERSALES

CT1 - Elaborar, escribir y defender informes de carácter científico y técnico.

CT2 - Trabajar en equipo en clase, en la preparación de papers o participando en grupos de investigación de la Universidad.

CT3 - Demostrar capacidad de autoaprendizaje.

CT4 - Adquirir compromiso ético.

CT5 - Comunicar resultados de forma oral y escrita (mediante exposiciones y papers presentados en clase, en seminarios, en congresos).

CT6 - Demostrar motivación por la investigación científica (mediante la participación en asociaciones científicas, la asistencia y aportaciones a congresos y seminarios, la consulta frecuente de revistas científicas...)

ESPECÍFICAS

CE1 - Diagnosticar y evaluar las necesidades socioeducativas de personas, grupos y organizaciones a partir de diferentes metodologías, instrumentos y técnicas, tomando en consideración las singularidades de contextos especializados inclusivos.

CE2 - Proponer pautas de coordinación innovadoras entre los profesionales tanto del propio centro como externos a él que inciden en el alumnado.

CE3 - Aplicar la normativa que regula los diferentes ámbitos de intervención, gestionando de forma creativa los servicios psicopedagógicos.

CE4 - Diseñar, implementar y evaluar prácticas educativas, programas y servicios que den respuesta a las necesidades de personas, organizaciones y colectivos específicos dentro del ámbito psicopedagógico (escolares, sociales, laborales).

CE5 – Aplicar las técnicas más avanzadas de diseño y validación de instrumentos de recogida de información y evaluación psicopedagógica.

CE6 - Aplicar e interpretar instrumentos de diagnóstico y evaluación psicopedagógica en situaciones complejas que requieran un diagnóstico diferencial o la participación de diferentes tipos de expertos o profesionales.

CE8 - Disponer de la capacidad de toma de decisiones para determinar las medidas más adecuadas en el ámbito correspondiente del trabajo psicopedagógico.



CE9 - Comprender y utilizar el lenguaje en el que se expresan las ciencias en las que se apoya la psicopedagogía.

CE10 – Manejar fuentes documentales de investigación psicopedagógica como medio de obtención de evidencias para la práctica profesional.

4. RECONOCIMIENTO DE LOS CRÉDITOS DE PRÁCTICAS

Los 6 créditos del Practicum pueden estar sujetos a ser convalidados a partir de la experiencia laboral y profesional (Módulo Aplicado - Materia 2.3 PRACTICUM – Prácticas Externas). Esta decisión se ha tomado en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

○ Procedimiento de reconocimiento de créditos:

- Los alumnos podrán solicitar el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional conforme a lo establecido en la Normativa vigente en las fechas que específicamente establezca la Facultad de Educación, bien de forma general, bien en cada curso académico.
- Antes de iniciar este proceso, el estudiante debe estar matriculado en el Máster, y estar en posesión de los documentos que acreditan las horas de trabajo desempeñadas, para las que solicita el reconocimiento de créditos. Únicamente se contemplan en este procedimiento las actividades sujetas a un contrato laboral, explícitas en el Informe de Vida Laboral, y avaladas por el empleador. No se admitirán solicitudes o documentación que no se envíe mediante documentos originales (o debidamente compulsados).
- Este proceso puede iniciarse una vez el estudiante acredite 1.500 horas (1 año completo) en las que se desarrolle actividad y/o función en el perfil profesional específico de esta titulación.
 - Sólo se computará la actividad profesional desarrollada en los últimos 10 años.
- No se reconocerá ninguna convalidación de ECTS que no haya sido solicitada y motivada por el estudiante, dado que este proceso se fundamenta en la capacidad del estudiante para analizar su propia práctica y relacionarla con las competencias específicas del Practicum para las que solicita el reconocimiento.
- La solicitud, dirigida al Coordinador/a del Máster en Psicopedagogía, deberá presentarse por registro de la Facultad en el plazo y forma establecidos en cada convocatoria, previsiblemente durante los dos primeros meses del curso académico, y se acompañará de toda la documentación que acredite el contenido y competencias de la actividad por las que se solicite el reconocimiento.
- La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos del Centro



valorará las funciones ejercidas por el estudiante y cómo han repercutido en su formación. Dichas funciones deberán tener un suficiente nivel de acreditación por el empleador. En todo caso, se aportará, además, el Informe de la vida laboral.

- Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por el Decano/a de la Facultad de Educación, previo informe de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos del Centro.
 - La Comisión de Estudios de la Universidad velará por el correcto funcionamiento de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de cada Centro, atenderá las dificultades que pudieran surgir en los procesos de reconocimiento y transferencias y validará las tablas de reconocimiento de créditos.
 - La eficacia del reconocimiento de créditos quedará, en todo caso, condicionada al abono completo de todos los conceptos económicos recogidos en la matrícula del alumno en el curso académico correspondiente.
 - El coste de la matrícula por la incorporación de los créditos reconocidos por el presente procedimiento se ajustará a lo establecido en materia de reconocimiento de créditos, teniendo en cuenta el Decreto de Precios Públicos que anualmente establezca el Gobierno de la Comunidad de Madrid.
- Los tipos de experiencia profesional susceptible de dicho reconocimiento se ajustarán a la siguiente tabla:

<i>Tipo de experiencia profesional reconocida</i>
<p><i>Experiencia profesional en el área de la intervención psicopedagógica en cualquiera de los siguientes</i> ÁMBITOS EDUCATIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Intervención y asesoramiento a alumnos con dificultades del aprendizaje</i> • <i>Gabinetes psicopedagógicos</i> • <i>Departamentos de orientación</i> • <i>Coordinador de planes de atención a la diversidad</i> • <i>Diseño, desarrollo y evaluación de planes de orientación</i> • <i>Facilitador de los procesos de transición entre niveles educativos</i> • <i>Orientación profesional</i> • <i>Coordinador de proyectos educativos, diseño y dinamización de proyectos educativos en distintos entornos educativos</i>
<p><i>Experiencia profesional en el área de la intervención psicopedagógica en cualquiera de los siguientes</i> ÁMBITOS SOCIO-COMUNICATIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Educación de adultos</i> • <i>Asesor psicopedagógico en el campo del deporte</i> • <i>Dirección y coordinación de programas de educación deportiva</i> • <i>Asesor de programas de reinserción sociolaboral</i> • <i>Coordinador de programas en centros penitenciarios</i> • <i>Mediación y resolución alternativa de conflictos (en el ámbito comunitario, familiar e intercultural)</i> • <i>Adopción (formación de familias solicitantes de acogida y adopción)</i> • <i>Diseño, desarrollo y evaluación de programas educativos de prevención sanitaria</i> • <i>Atención y prevención de la drogadicción</i>



- *Atención a la infancia y la adolescencia*
- *Coordinador de actividades socio-estimuladoras para gente mayor.*
- *Editoriales, creación de productos educativos multimedia*

Experiencia profesional en el área de la intervención psicopedagógica en cualquiera de los siguientes ÁMBITOS LABORALES:

- *Asesor de políticas de recursos humanos*
- *Técnico de desarrollo profesional*
- *Coordinador de programas y planes de formación para empresas*
- *Formador de formadores*
- *Políticas de inserción*
- *Coordinador de programas de promoción económica*
- *Dinamizador de espacios de recursos para la investigación*
- *Diseño, implantación y evaluación de planes de igualdad*

5. MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

En relación con la planificación y gestión y de la movilidad para estudiantes, la gran mayoría de las acciones que llevamos a cabo desde nuestra Facultad se realizan a través del Programa Erasmus+, aunque también se convocan todos los años programas de becas para intercambio por convenio internacional tanto con Iberoamérica como con otras universidades del mundo (Canadá, Corea, Nueva Zelanda, Israel, Rusia, Estados Unidos). Desde la Oficina de Movilidad y con la colaboración de los Tutores Erasmus se facilitará a los estudiantes interesados información sobre fechas, planes de estudio, asignaturas y programas de máster que puedan realizar en universidades extranjeras. También se convocan todos los años programas de becas para intercambio por convenio internacional tanto con Iberoamérica como con otras universidades del mundo (Canadá, Corea, Nueva Zelanda, Israel, Rusia, Estados Unidos).

La convocatoria de programas de movilidad la hace el Rectorado y se publica en la correspondiente página web de la Facultad (<http://educacion.ucm.es/programas-de-intercambio-y-movilidad-nacional-e-internacional-1>). Todos los cursos, cuando se abre la convocatoria Erasmus+ para estudios y prácticas, se celebra una reunión informativa desde la Oficina de Movilidad, que es donde se debe acudir para obtener más información.

6. CENTROS DE PRÁCTICAS

Las prácticas se realizarán en escuelas, colegios, institutos, y universidades que imparten enseñanzas de distintos niveles educativos, bien sean de titularidad pública, concertada o privada, y preferentemente en centros del ámbito específico de Psicopedagogía. También se realizarán en gabinetes, equipos psicopedagógicos y departamentos de orientación, en centros y equipos de atención temprana y otros centros e instituciones que presten atención psicopedagógica. Igualmente se podrán realizar en organizaciones del ámbito socio-cultural o en el departamento de recursos humanos dentro de una empresa. En general, estos centros estarán situados en la Comunidad de Madrid y se realizarán a través de convenios firmados con este fin.



7. METODOLOGÍA DOCENTE Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La metodología docente llevará asociada la realización de las siguientes tareas:

- La elaboración de la Memoria de Practicum.
- La orientación y asesoramiento, en la resolución de dudas y seguimiento del progreso del Practicum.
- Actividades prácticas tuteladas en centros.

El número de horas de prácticas que deberán realizarse se ajustarán a la siguiente tabla de mínimos:

- 25 h. - Trabajos Tutelados no presenciales (Realización de Memoria o preparación de tareas para el desarrollo del prácticum)
- 25 h. - Tutorías (grupales o individuales) presenciales, con el tutor de universidad o centro.
- 100 h. - Prácticas tuteladas en el centro (Presencial)

El sistema de evaluación se estructura del siguiente modo:

- Iniciativa y participación en las sesiones de tutoría: **10%** de la calificación.
- Realización de actividades prácticas: **45%** de la calificación.
- Memoria de prácticas: **45%** de la calificación.

Durante los primeros días en el centro de prácticas, el alumno conocerá la realidad cotidiana, se aproximará al contexto social y organizativo, así como a su cultura profesional. Durante el desarrollo de las prácticas, será conveniente interrelacionar la práctica con la investigación, en la medida de lo posible, para favorecer la realización del Trabajo Fin de Máster.

En cuanto la planificación de tareas, esta dependerá en gran medida del tipo de centro asignado, si bien se puede especificar, a nivel general:

- a) Tareas dentro del centro educativo: que se ajustará en función de la planificación propia del centro y del Tutor Profesional.
- b) Tareas fuera del centro educativo: tutorías con el tutor de la UCM, en un horario concertado con el tutor/a UCM, preferiblemente que no perjudique el horario de las prácticas. En caso contrario, el tutor/a UCM proporcionará al estudiante del Máster un justificante de su asistencia dicha tutoría.

7.1. Memoria de prácticas

La memoria de prácticas es un documento que sintetiza todo el trabajo desarrollado durante las prácticas.

Como guía orientativa se propone, además de la portada y de un índice paginado, los siguientes apartados genéricos, teniendo en cuenta que deben adaptarse a las características del centro de prácticas y a las actividades desarrolladas en él:

1. Descripción del centro: titularidad, ubicación, organigrama, tipo de población, instalaciones... (recomendado un máximo de 4 páginas)
2. Especificación de papel del Tutor Profesional en el centro: haciendo referencia a responsabilidades generales y especificando aquellas en las que colabora el alumno en prácticas y de qué modo.



3. Programación y desarrollo de un plan de acción: con esta terminología genérica este apartado depende en gran medida del tipo de centro y del tutor asignado en concreto. En cualquier caso, debe analizar-diseñar una propuesta de intervención, valorando las necesidades y justificando el diseño. Incluyendo un apartado sobre valoración de su eficacia, referida tanto a los beneficios para el alumno-grupo de alumnos como a la valoración del proceso. Se deben incluir los materiales concretos para la evaluación, así como los recursos bibliográficos, audiovisuales, informáticos... que no se incluyan explícitamente en la descripción de actividades concretas.

Los criterios que se tendrán en cuenta en la valoración de la memoria de prácticas son:

1. Descripción del centro o programa de prácticas asignado (Titularidad, ubicación, organigrama, tipo de población, instalaciones)	10%
2. Especificaciones de las funciones profesionales del tutor y demás profesionales implicados en las labores psicopedagógicas del centro o programa en el que se han desarrollado las prácticas. Descripción de los canales de coordinación.	15%
3. Programación y desarrollo de un plan de acción/intervención. (Justificación, descripción del caso metodología, cronograma, actividades y evaluación)	50%
4. Conclusiones y valoración crítica con aportaciones a la programación o desarrollo del caso .	25%

Junto con la memoria de prácticas, se deben entregar el Anexo 4 (valoración de las prácticas), el Anexo 5 (evaluación del alumno por parte del Tutor del Centro) y el Anexo 6 (Satisfacción del Tutor del Centro).

La fecha de entrega de la memoria de prácticas dependerá de los plazos que establezcan los tutores. Con carácter general, salvo otra instrucción por parte de los tutores, las memorias deberán entregarse como máximo una semana después de finalizar las prácticas.

7.2. Cuestionario de evaluación de los alumnos por parte del Centro

En el Anexo 5 se muestra el cuestionario que el centro deberá entregar en relación con cada alumno de prácticas. Este cuestionario debe ser cumplimentado por el correspondiente tutor y exige el visto bueno del centro, incluyendo el sello del mismo.



7.3. Cuestionario de evaluación de las prácticas por parte del alumno

Cada alumno deberá imprimir, cumplimentar y entregar, junto con la memoria de prácticas, una hoja de valoración de las prácticas (ver Anexo 3). Esta hoja debe entregarse junto con la memoria de prácticas, pero no encuadrado dentro del trabajo, sino suelto.

7.4. Cuestionario de satisfacción del Tutor del Centro

En el Anexo 6 se muestra el cuestionario que el tutor del centro deberá entregar en relación con su satisfacción con las competencias desarrolladas en el máster en clase y puestas en juego en el centro de prácticas. Igualmente, evaluará la coordinación con el tutor de la Universidad para el correcto desarrollo del período de prácticas.

8. PROCESO DE ASIGNACIÓN DE ALUMNOS A CENTROS DE PRÁCTICAS

La Coordinadora informará a los alumnos de las características de las plazas de prácticas ofertadas. Posteriormente se establecerá el procedimiento de asignación de los centros de prácticas.

En el caso de que sean varios los alumnos asignados a un mismo centro, deberán ponerse en contacto con el centro como grupo, y no individualmente, para establecer una reunión inicial. Esto será así excepto que el centro haya indicado lo contrario, en cuyo caso la coordinadora informará oportunamente. Este contacto telefónico inicial deberá llevarse a cabo en el plazo máximo de una semana tras la asignación de las plazas.

El primer día, los alumnos deberán entregar en el centro una ficha con foto (ver Anexo 1), con sus datos de contacto y la concreción de los periodos y horarios de prácticas. Una copia de ese documento deberá ser entregada a la coordinadora en el plazo máximo de dos días desde su entrega en el centro.

Los alumnos también deberán entregar el primer día de asistencia a las prácticas el compromiso personal (Anexo 2).

9. FUNCIONES DE LOS AGENTES IMPLICADOS

9.1. Funciones del tutor de la Facultad

El tutor de la Facultad tendrá como funciones:

- a) Consensuar y concretar, en coordinación con el Tutor/a Profesional el programa de prácticas a seguir por parte del alumno.
- b) Orientar al alumno en el desarrollo del programa de prácticas, a partir de las competencias adquiridas en las restantes materias de los módulos del máster para fomentar la adquisición de competencias profesionales.
- c) Velar por el adecuado desarrollo del programa de prácticas,
- d) Realizar un primer contacto telefónico con la dirección y el tutor del Centro de prácticas antes de que comiencen los alumnos. El tutor deberá informar sobre:
 - Los alumnos que realizarán las prácticas en el centro.



- El procedimiento que se seguirá (reunión inicial, diseño del programa de prácticas...).
 - Dar los datos de contacto ante cualquier cuestión que pueda surgir.
 - Asegurarse de que han recibido la guía de prácticas.
 - Concretar seguimiento (contactos posteriores).
- e) Mantener con el centro educativo contacto periódico a fin de hacer un seguimiento de las prácticas.
- f) Informar a la Coordinadora del Máster, si por su relevancia resultara necesario, de las posibles incidencias surgidas.
- g) Llevar a cabo el proceso evaluador de las prácticas del estudiante, otorgando al final del proceso una calificación, que deberá facilitar a la Coordinadora, a través de la actilla que ésta le hará llegar.

9.2. Funciones del Tutor Profesional

Los estudiantes dispondrán de un Tutor Profesional en el Centro de prácticas, que tendrá las siguientes funciones:

- a) Acoger al estudiante y organizar el programa de prácticas del mismo.
- b) Supervisar las actividades del alumno en prácticas, asesorarle en cuestiones profesionales, con una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje.
- c) Posibilitar la iniciación en la práctica profesional del estudiante, orientándole en la creación y puesta en práctica de planes de acción.
- d) Coordinar con el tutor de la Facultad el desarrollo de las actividades del programa de prácticas, así como la comunicación y resolución de posibles incidencias que pudieran surgir.
- e) Facilitar y estimular la aportación de propuestas de innovación y mejora por parte del estudiante.
- f) Evaluar el desarrollo de las prácticas de los alumnos y emitir el informe de evaluación final (Anexo 5).
- g) Facilitar al tutor de la Facultad el cumplimiento de los fines propios de su función.
- h) Velar por la integración del estudiante en el Centro, fomentando su participación en labores y actividades complementarias.

El Tutor Profesional debe acompañar en todo momento al estudiante, velando por su adecuado desarrollo, observando y orientando al estudiante en su intervención.

Los tutores podrán desarrollar una valoración del proceso de prácticas. Para ello, la Coordinadora les hará llegar, al finalizar el periodo de prácticas, una encuesta que podrán cumplimentar.

10. CALENDARIO PRÁCTICAS

La coordinadora publicará en el mes de **enero** en el Campus Virtual la información sobre las plazas e informará sobre el procedimiento de asignación de estas.

En cuanto a los días y horas de realización de las prácticas, éstas podrán desarrollarse en los diversos periodos que no estén cubiertos por asignaturas del Máster. Con carácter general, se desarrollarán preferiblemente por las mañanas o durante las tardes del segundo cuatrimestre, durante el cual sólo se desarrollan asignaturas optativas.



ANEXO 1- FICHA DE PRÁCTICAS DE ALUMNO¹

Foto

Máster Universitario en Psicopedagogía-UCM

Curso:

Nombre: _____

Apellidos: _____

Correo electrónico: _____

Domicilio (durante el desarrollo del Practicum): _____

CP: _____

Teléfono 1: _____ Teléfono 2: _____

Centro de Prácticas: _____

Tutor Profesional: _____

Cargo del Tutor Profesional en el Centro: _____

Correo electrónico del Tutor Profesional: _____

Teléfono Tutor Profesional: _____

DNI Tutor Profesional: _____

Tutor de prácticas de la Facultad: _____

Correo electrónico tutor de la Facultad: _____

Días y horarios de prácticas acordados con el centro:

Del _____ al _____.

Lunes: de _____ a _____.

Martes: de _____ a _____.

Miércoles: de _____ a _____.

Jueves: de _____ a _____.

Viernes: de _____ a _____.

Observaciones:

¹ Tras la reunión inicial con el centro- si es necesaria- se entregará una copia en el centro de prácticas y – en los dos días siguientes- se dará otra al tutor de la Facultad.



ANEXO 2- COMPROMISO DEL ALUMNO²

Máster Universitario en Psicopedagogía- UCM

Curso:

Nombre: _____

Apellidos: _____

NIF/ Pasaporte: _____

El estudiante arriba indicado se compromete a mantener, durante el periodo de Prácticas, un comportamiento ético y profesional, respetando tanto la confidencialidad de los datos a los que tenga acceso, como la normativa del centro, asumiendo las decisiones del Tutor Profesional y del Equipo Directivo. Así mismo, se compromete a cumplir el calendario y horario acordados y que constan en el Anexo 1.

En Madrid, a _____ de _____ de 20__.

² Deberá ser entregado al Tutor Profesional el primer día de prácticas o el día de la reunión inicial previa en caso de que se lleve a cabo.



ANEXO 3- PORTADA DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS



**Facultad de Educación
Centro de Formación del Profesorado**

Máster Universitario en Psicopedagogía

MEMORIA DE PRÁCTICAS

CURSO _____

A 12-14 ARIAL MAYÚSCULAS:

Alumno (nombre y apellidos):

NIF/ Pasaporte alumno:

Convocatoria: JUNIO/ SEPTIEMBRE/ FEBRERO (dejar el que corresponda)

Tutor/a de la UCM: Nombre y apellidos y Departamento



ANEXO 4- VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS POR PARTE DEL ALUMNO³

Máster Universitario en Educación Psicopedagogía- UCM

Apellidos:	Nombre:
NIF/ Pasaporte:	Centro de prácticas:
Teléfonos:	Correo electrónico:

Situación laboral actual: empleado desempleado

Indica el grado en que has adquirido las siguientes competencias (tras finalizar las prácticas):	1	2	3	4	5	NS/NC
1. Transferencia de los conocimientos adquiridos a la práctica profesional						
2. Capacidad de resolución de problemas en el contexto profesional						
3. Responsabilidad social y ética vinculada a la aplicación de tus conocimientos en el centro educativo						
4. Capacidad de comunicación						
5. Habilidades de aprendizaje para proseguir en la formación continua						
6. Desarrollo de una visión holística y analítica de los problemas educativos, sociales, culturales y ambientales encontrados en el centro						
7. Colaboración con otros profesionales						
8. Motivación para fomentar una actitud positiva y crítica hacia la profesión						
9. Comprensión y sensibilización hacia las características del alumnado del centro						
10. Valorar las necesidades educativas de los estudiantes						
11. Identificar limitaciones y barreras que dificulten el acceso al currículo y a la participación del alumnado						
12. Revisar críticamente los modelos teóricos y epistemológicos que guían la atención educativa en contextos inclusivos						
13. Diseñar planes de trabajo individualizado que potencien actividades saludables y calidad de vida						
14. Diseñar investigaciones para valorar la eficacia y las implicaciones de diferentes respuestas educativas de atención a la diversidad						
15. Definir, argumentar y justificar el planteamiento de posiciones teórico-prácticas sobre el marco de atención a la diversidad funcional						
Indica el grado de satisfacción (desde 1, que corresponde a "muy baja" hasta 5 a "muy alta") con:	1	2	3	4	5	NS/NC
16. El Centro donde has realizado las prácticas						
17. El tutor del centro (Tutor Profesional)						
18. El tutor de la UCM						
19. Coordinación de las Prácticas del Máster						
20. Valoración global de las prácticas						

³ Deberá ser entregado junto con la memoria de prácticas, pero sin encuadernar, es decir, "suelto".



	1	2	3	4	5
21. Valora en qué medida la experiencia de las prácticas realizadas en el Centro aumenta tu grado de empleabilidad					
22. Valora la oferta de centros para realizar las prácticas					

Especifica qué aspectos de las prácticas académicas mejorarías y cómo:

Fecha:

Fdo:



ANEXO 5- VALORACIÓN DE LOS ALUMNOS POR PARTE DEL TUTOR PROFESIONAL- CENTRO DE PRÁCTICAS⁴

Máster Universitario en Psicopedagogía- UCM

Nombre y apellidos del estudiante:

Centro de prácticas:

Nombre y apellidos del Tutor/a Profesional:

NIF del Tutor/a Profesional:

Mail del Tutor/a Profesional:

Tutor/a de la Facultad:

Confirmando que el alumno ha desarrollado las 90 horas de prácticas, a continuación, se solicita que valore al alumno/a de prácticas...	Poco	Suficiente	Bastante	Mucho	No evaluable
1. Se siente comprometido con la profesión					
2. Promueve actitudes, conductas y valores positivos					
3. Tiene una disposición favorable hacia las tareas encomendadas					
4. Tiene buena disposición para el análisis y la reflexión					
5. Aprende de las buenas prácticas de otros					
6. Se comunica de modo adecuado con otros profesionales					
7. Manifiesta valores de igualdad, respeto y tolerancia					
8. Es cercano, receptivo y empático					
9. Muestra iniciativa y está dispuesto a trabajar para la mejora del centro y de sus receptores					
10. Ha asistido puntualmente					
11. Se muestra creativo en sus propuestas					
12. Se ha adaptado a las normas del centro					
13. Ha mostrado receptividad positiva a las críticas					
14. Muestra capacidad para trabajar en equipo					
15. Transmite expectativas positivas con respecto a los destinatarios independientemente de su sexo, etnia, diversidad funcional, orientación sexual...					
16. Tiene en cuenta la diversidad de destinatarios/as					
17. Planifica contenidos adecuados al nivel y diversidad de los destinatarios					
18. Selecciona materiales y recursos adaptados a los fines educativos					
19. Prevé actividades variadas y que supongan un reto para los destinatarios/as					
20. Planifica actividades de evaluación adecuadas					
21. Estructura las propuestas educativas correctamente					
22. Diseña entornos adecuados de aprendizaje					
23. Mantiene el interés de los destinatarios					
24. Habla de forma clara y precisa					
25. Utiliza lenguaje oral y escrito adecuado a los receptores					
26. Tiene en cuenta las necesidades individuales de los destinatarios					
27. Resuelve adecuadamente los conflictos que se producen en el grupo					
28. Emplea adecuadamente los recursos didácticos					
29. Lleva a cabo un seguimiento adecuado de los destinatarios/as durante la enseñanza, proporcionándoles la ayuda que van necesitando					
30. Promueve la participación de los destinatarios en la evaluación y mejora de su propio aprendizaje (reflexión sobre los progresos obtenidos)					
31. Muestra criterios claros y equitativos al valorar el aprendizaje de los destinatarios					

⁴ Deberá ser entregado junto con la memoria de prácticas en el sobre cerrado en el que será entregado al alumno. El Tutor Profesional podrá, si lo prefiere, entregar esta evaluación por correo electrónico al tutor de la Facultad.



Se incluyen finalmente unas filas para que, aquellos que lo deseen, planteen criterios no contemplados pero que consideren de interés...	Poco	Suficiente	Bastante	Mucho	No evaluable
32.					
33.					
34.					
Calificación numérica (de 0 a 10 con un decimal)					
Observaciones					

Fdo.: Tutor/a del Centro

*VºBº Dirección del Centro
(Sello del Centro)*



ANEXO 6- SATISFACCIÓN DE LOS TUTORES PROFESIONALES - CENTRO DE PRÁCTICAS⁵

Máster Universitario en Psicopedagogía- UCM

Nombre y apellidos del Tutor/a Profesional:

Centro de prácticas:

Alumno/a de Prácticas:

Tutor/a de la Facultad:

Valore los siguientes aspectos del programa de prácticas del Máster, su desarrollo y coordinación... (1- Poco/Nunca/Nada/NO... 5- Mucho/Siempre/Todo/Si)	1	2	3	4	5
1. ¿Qué grado de satisfacción tiene con el desempeño del alumno/a en su centro?					
2. ¿Qué grado de satisfacción tiene con la adecuación de las competencias y habilidades demostradas por alumno/a a las necesidades profesionales de su centro?					
3. ¿Cree que el alumno está preparado para desempeñar su profesión como Psicopedagogo?					
4. ¿El número de horas de prácticas es el adecuado para poder hacerse cargo de las competencias profesionales del alumno/a?					
5. ¿La rúbrica de evaluación del alumno/a de prácticas le parece completa para identificar su desempeño profesional?					
6. ¿Qué grado de satisfacción tiene con la gestión de las prácticas realizada por la Universidad?					
7. ¿Qué grado de satisfacción tiene con la colaboración prestada por el tutor de la Universidad?					
8. ¿El tutor/a de la Universidad se ha puesto en contacto con Usted para presentarse y presentar al alumno/a?					
9. ¿El tutor/a de la Universidad le ha explicado detalladamente todos los aspectos de las prácticas?					
10. Siempre que ha sido necesario, ¿ha podido contactar con el tutor/a de la Universidad?					
11. ¿Qué NOTA pondría a la organización, desarrollo y coordinación de las prácticas en su centro? Indique una nota del 0 al 10					
¿Qué aspectos podrían mejorarse en la formación del alumno/a o en el conjunto de las prácticas del Máster? OBSERVACIONES:					

Fdo.: Tutor/a del Centro

VºBº Dirección del Centro
 (Sello del Centro)

⁵ Deberá ser entregado junto con la memoria de prácticas en el sobre cerrado en el que será entregado al alumno. El Tutor Profesional podrá, si lo prefiere, entregar esta evaluación por correo electrónico al Coordinador/a de las Prácticas o al Coordinador/a del Máster en Psicopedagogía.